pretendía impugnar el pliego de bases del concurso de adjudicación del Servicio Público Regular de Transportes por Carretera, entre Hellin y Valencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimamos la alegación de inadmisibilidad invocada por las partes opositoras del recurso interpuesto por la representación procesal de «Viajes y Transportes, S. L.», contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de enero de 1961 por estar ajustada a Derecho, debemos absolver y absolvemos a la Administración del Estado, y confirmamos en todas sus partes la Orden impugnada, sin hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquin de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Senales Maritimas por la que se anuncia subasta publica para la ejecución de las obras de «Un pantalán para atraque de embarcaciones menores» en el puerto de Cartagena.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Un pantalan para atraque de embarcaciónes menores» en el puerto de Cartagena, en la provincia de Murcia, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas veintiséis mil cuatrocientas treinta pesetas con dos centimos (pesetas 2.526.430.02).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octibre de 1907. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vi-

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se halla de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignara la denominación de la obra a la que se licita.

La garantia que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa cincuenta mil quinientas veintiocho pesetas con sesenta céntimos (50.528,60), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habra de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición,

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo

si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Companias o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celébrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con areglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1934.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y contribución industrial ó de utilidades.
7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de

7.º Guantos otros documentos se requieran en el pllego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitiran proposiciones en las horas hábiles de oficina; en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en dicha Junta (Secretaria), desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 21 de nos y jembre de 1962.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas tendra lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Sefiales Maritimas, el día 27 de noviembre de 1962, a las once a horas, ante una Junia constituída por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuara como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o

se acompañe de documentación incompleta.

(Fecha y firma del proponente.)

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

## Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número .....; según documento de identidad número ....., expedido por ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, F. Rodriguez Pérez.—4.835.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Senales Maritimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Tres bloques, de ocho viviendas cada uno, para el personal meramente auxiliar y obrero en la dársena de Cartagena», en el puerto de Cartagena.

La Dirección General de Puertos y Señales Maritimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Tres bloques de ocho viviendas cada uno para el personal meramente auxiliar y obrero en la dársena de Cartagena», en el puerto de Cartagena, en la provincia de Murcia, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientas setenta mili ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta y dos rentimos (2.770.139.42).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capitulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena (Dirección Facultativa), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactaran ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se li-

La garantia que se requiere para tomar parte en esta su-basta pública importa cincuenta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas con setenta y ocho céntimos (55.402,78), pucuenço constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituída en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos esetas con setenta y ocho céntimos (55.402,78), pudiendo conssuscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo

si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercartil, su capacidad para celebrar el contrato y los que auto-ricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arregio a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en dicha Junta (Secretaria), desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» hasta las trece horas del día,21 de noviembre de 1962.

El acto de la apertura de las proposiciones presentadas ten-drá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Se-fiales Maritimas, el día 27 de noviembre de 1962, a las once horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoria Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna clausula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen igua-les se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

## Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ...... calle de ....., número .....; según documento de identidad número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el aBoletin Oficial del Estados del dia ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ...... se com-promete en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expersados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de octubre de 1962.-El Director general, F. Rodriguez Pérez.-4.836.

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de aDragado de roca en el puerto de Ondárroan.

La Dirección General de Puertos y Señales Maritimas anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Dragado de roca en el puerto de Ondárroa», en la provincia de Vizcaya, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos (12.027.446.72).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907. Ley de Administración y Contabilidad de la Racienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por

la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes. El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Sección cuarta de esta Dirección General y en el Grupo de Puertos de Vizcaya (Bailén, 9. Bilbao), desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de propo-

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser pre-sentadas en sobre cerrado; firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantia que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa doscientas cuarenta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y tres centimos (240,548,93). pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artícu-lo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituída en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de

los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultaneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo

si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e incripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que auto-ricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha docu-mentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabllidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.